



Boletín No. 134 de 2020

### **Hidroxiclороquina y cloroquina se podrán usar para tratamiento de covid – 19**

- *Tras encontrar evidencia científica de dos medicamentos para el tratamiento de la covid-19, Minsalud deja abierta posibilidad para que médicos los tengan en cuenta.*

**Bogotá D.C., 6 de abril de 2020.** – El Ministerio de Salud y Protección Social, con el aval de Asociación Colombiana de Infectología –ACIN-, precisa que tras encontrar evidencia científica, se considera el uso de la cloroquina e hidroxiclороquina ante la posibilidad de que el personal médico considere su uso para el tratamiento de la covid-19.

A estos medicamentos, que son fármacos antimaláricos, antiinflamatorios e inhibitorios de procesamiento antigénico indicados en enfermedades como artritis reumatoidea y lupus eritematos, se les ha documentado actividad *In vitro* contra SARS-CoV-2, con evidencia científica débil a favor.

“El Ministerio constantemente está atento de cualquier avance y cualquier tratamiento o innovación. Dentro de estos ha encontrado algunos estudios clínicos que dicen que el uso de la hidroxiclороquina y cloroquina, pueden ayudar en el tratamiento de la enfermedad de coronavirus”, dijo el viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Luis Alexander Moscoso respecto a estos dos fármacos, precisando que se consultó con las sociedades científicas, en donde se encontró que si bien el nivel de positividad es bajo, sí hay una recomendación para su uso.

**De esta manera el Minsalud deja abierta la posibilidad que los profesionales de la salud en hospitales y clínicas tengan en cuenta estos medicamentos como una posibilidad para el tratamiento de la covid-19, y para ello se permite realizar las siguientes claridades:**

1. **La evidencia para el uso de los medicamentos no es lo suficientemente fuerte ni clara, pero es algo esperado en el marco de una contingencia por lo cual, si el médico tratante considera su uso, se debe llegar a consenso al interior de la institución tratante y armonizarse con las recomendaciones de sociedades científicas nacionales.**
2. En la relación con la resolución 3912 de 2019 la en su sección B tanto la **cloroquina (difosfato o sulfato)** código ATC P01 BA01 **como la hidroxiclороquina** con código ATC P01BA02, son medicamentos de uso en salud pública, específicamente para el tratamiento de la malaria a ser financiado por la UPC. **Su uso con otra indicación no está financiada por la UPC y debe ser solicitada por MIPRES.** La oferta en el mercado puede ser consultada a través del INVIMA.

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



3. Recientemente se ha utilizado la hidroxiclороquina en combinación con azitromicina en COVID-19 (estudio de Gautret *et al*), pero solo se evaluó negativización de la presencia viral, mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y no la respuesta clínica. En el estudio citado, pudieron mostrarse los beneficios comentados, sin embargo, la asociación hidroxiclороquina/azitromicina puede prolongar el QT y dicho riesgo no se ha evaluado concretamente. **La azitromicina es un antibiótico que tiene otras indicaciones y no se recomienda su uso en este caso.**
4. Los estudios de cloroquina se han realizado *in vitro* y hay información escasa en humanos.
5. La prescripción de medicamentos para Covid-19 debe realizarse bajo indicaciones médicas muy precisas y no debe usarse en profilaxis. Sin embargo, existen estudios de Investigación en curso para establecer su rol de profilaxis en los trabajadores de la salud.
6. Se deben evaluar los efectos adversos de la cloroquina, principalmente la prolongación del QT y la hipotensión secundaria (generalmente más severos que los producidos por Hidroxiclороquina).
7. La malaria es un problema a nivel nacional y la compra de medicamentos se realiza con proyecciones anuales para un cierto número de pacientes, los cuales siguen necesitando el tratamiento a pesar de la contingencia actual, por lo cual este medicamento que se encuentra en las DTS, tiene esta destinación específica y no puede ser por el momento utilizado para el tratamiento de pacientes con COVID – 19.